**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

**REFORMA PAC**

**REF-PAC-026-2026**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibidem, "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; ley reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 140 de 07 de octubre de 2025, con su respectiva fe de erratas publicada en el Séptimo Suplemento No. 141 del Registro Oficial de 08 de octubre de 2025;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 27 de octubre de 2025, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Noveno Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 355, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 260 de 08 de abril de 2026;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, respecto a la Necesidad y planificación indica: "*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (…)*";

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: "(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente *motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)"*;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0136-2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Mgtr. José Arturo Maldonado Moncayo, Gerente de Comunicación Social, designa como delegados a la Mgtr. Cristina Quinde, webmaster y al Mgtr. José Javier Roldós, Analista de Comunicación para el cumplimiento de lo siguiente: - *Subir en la web de la ESPOL, las resoluciones de reforma al PAC cuando sea el caso-*.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026 del 08 de enero del 2026 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0040-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, ratifica a la Econ. Adriana Palma Duque la delegación de actividades respecto del Plan Anual de Contratación – PAC de la ESPOL.;

Que, mediante Memorando Nro. DAD-MEM-0063-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, la Mgrt. Adriana Palma Duque -Analista de Compras Públicas 3, solicita autorización para registro en el PAC 2026 de contrataciones bajo el régimen Especial de Investigación Científica Responsable: (…) *Con relación a las contrataciones previstas para el ejercicio fiscal 2026, bajo el procedimiento de "Régimen Especial de Investigación Científica Responsable", se informa que será necesario realizar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026.*
*No obstante, luego de la validación efectuada en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), específicamente en la opción "Plan de Contratación – Ingresar/Actualizar PAC", se verificó que el procedimiento contemplado en la Sección Décima Tercera, "Adquisiciones realizadas por Instituciones de Educación Superior Públicas", regulado en el artículo 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se encuentra habilitado dentro de las opciones disponibles para registro en el sistema.*
*Como respaldo de lo indicado, se adjuntan capturas de pantalla del SOCE, donde se evidencia la ausencia de dicha opción.*
*En virtud de lo expuesto, y con el fin de viabilizar el registro de estas contrataciones en el PAC 2026, se solicita se autorice que, mientras el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) actualiza la parametrización del SOCE, los procedimientos de "Régimen Especial de Investigación Científica Responsable" sean registrados utilizando la opción de Régimen Especial "Bienes y*

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

*Servicios Únicos", únicamente para efectos de incorporación en el PAC. (…).*

Que, con fecha 08 de julio de 2026, la Ing. María José Pino Rodriguez– Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA LA ESPOL MEDIANTE INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MONITOREO ENERGÉTICO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN – FIEC DE LA ESPOL.", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0802-2026 de fecha 29 de julio de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA LA ESPOL MEDIANTE INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MONITOREO ENERGÉTICO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN – FIEC DE LA ESPOL".;

Que, con fecha 14 de septiembre de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 22 de septiembre de 2026, el Eco. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, verificó que el proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL TECNIFICADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BABACO EN ECUADOR: SANIDAD, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE UN CULTIVO NATIVO." DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 23 de septiembre de 2026, el Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AGRÍCOLA (SIG-AGRI) PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LAS FINCAS ANTE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (FCV) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

Que, con fecha 24 de septiembre de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcívar – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "ADQUISICIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA PROYECTO FIASA-CARACTERIZACIÓN METABOLÓMICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS DEL ECUADOR (CIBE) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1183-2026 de fecha 29 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AGRÍCOLA (SIG-AGRI) PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LAS FINCAS ANTE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (FCV) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante Acción de Personal Nro. LOES-SUB-316-2026, de fecha 30 de octubre de 2026, se designa a CARLOS TEODORO MONSALVE ARTEAGA, Ph.D., para que subrogue las funciones del Rectorado, desde el 04 de noviembre de 2026 hasta el 06 de noviembre de 2026.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1205-2026 de fecha 05 de noviembre de 2026, Carlos Teodoro Monsalve Artega Ph.D..- Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL TECNIFICADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BABACO EN ECUADOR: SANIDAD, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE UN CULTIVO NATIVO." DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1206-2026 de fecha 05 de noviembre de 2026, Carlos Teodoro Monsalve Artega Ph.D..- Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso de la "ADQUISICIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA PROYECTO FIASA-CARACTERIZACIÓN METABOLÓMICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS DEL ECUADOR (CIBE) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante correo institucional de fecha 06 de noviembre de 2026, la Ing. María José Pino Rodriguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

modificar y sustituir el cuatrimestre del proceso de la "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA LA ESPOL MEDIANTE INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MONITOREO ENERGÉTICO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN – FIEC DE LA ESPOL";

Que, mediante correo institucional de fecha 06 de noviembre de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcívar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la "ADQUISICIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA PROYECTO FIASA-CARACTERIZACIÓN METABOLÓMICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS DEL ECUADOR (CIBE) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, mediante correo institucional de fecha 06 de noviembre de 2026, el Eco. Eco. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL TECNIFICADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BABACO EN ECUADOR: SANIDAD, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE UN CULTIVO NATIVO." DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, mediante correo institucional de fecha 06 de noviembre de 2026, el Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AGRÍCOLA (SIG-AGRI) PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LAS FINCAS ANTE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (FCV) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1216-2026 de fecha 06 de noviembre de 2026, Carlos Teodoro Monsalve Artega Ph.D..- Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL".;

Que, mediante correo institucional de fecha 06 de noviembre de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL";

Que, considerando que existen los Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2026.;

Que, con base en los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

UNO.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

**INCLUIR:**

| **CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9** | **DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)** | **COSTO UNITARIO (Dólares)** | **PARTIDA** | **CUATRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 011201011 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AGRÍCOLA (SIG-AGRI) PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LAS FINCAS ANTE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (FCV) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL) | 16,687.26 | 530829 | C3 |
| 482530511 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL TECNIFICADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BABACO EN ECUADOR: SANIDAD, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE UN CULTIVO NATIVO.” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL) | 29,963.26 | 840104 | C3 |

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 482530511 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL TECNIFICADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BABACO EN ECUADOR: SANIDAD, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE UN CULTIVO NATIVO.” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL) | 20,259.54 | 530829 | C3 |
| 482650111 | ADQUISICIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA PROYECTO FIASA-CARACTERIZACIÓN METABOLÓMICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS DEL ECUADOR (CIBE) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL) | 40,000.00 | 840104 | C3 |
| 461220011 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL | 95,340.20 | 840107 | C3 |

**MODIFICAR:**

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

| **DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)** | **COSTO UNITARIO (Dólares)** | **CUATRIMESTRE** |
|---|---|---|
| ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA LA ESPOL MEDIANTE INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MONITOREO ENERGÉTICO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA” DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN – FIEC DE LA ESPOL | 55.000,00 | C2 |
| ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA LA ESPOL MEDIANTE INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MONITOREO ENERGÉTICO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA” DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN – FIEC DE LA ESPOL | 360.000,00 | C2 |

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

**SUSTITUR POR:**

| **DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)** | **COSTO UNITARIO (Dólares)** | **CUATRIMESTRE** |
|---|---|---|
| ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA LA ESPOL MEDIANTE INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MONITOREO ENERGÉTICO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA” DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN – FIEC DE LA ESPOL | 55.000,00 | C3 |
| ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA LA ESPOL MEDIANTE INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MONITOREO ENERGÉTICO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA” DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN – FIEC DE LA ESPOL | 360.000,00 | C3 |

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP.;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2026, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

CUATRO. - Disponer a la Gerencia de Comunicación la publicación de la Reforma del PAC 2026 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS TEODORO MONSALVE ARTEAGA
*firmado electrónicamente*

Ph. D. Carlos Teodoro Monsalve Arteaga
**RECTOR, SUBROGANTE**

Anexos:
- 1-espol-ccss-ofc-0136-2024.pdf
- 2-re-espol-0001-2026-resolucion-aprobacion-pac.pdf
- 3-dadq-mem-0040-2026.pdf
- dadq-mem-0063-2026.pdf
- carlos monsalve subrogacion.pdf
- 1.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 1.2espol-r-ofc-0802-2026.pdf
- 1.3solicitar reforma pac.pdf
- 1.4certificacion-presupuestaria-2338-signed-signed.pdf
- 1.5estudio-de-mercado-signed.pdf
- 1.6verificacion-cate-signed.pdf
- 2.1autorizacion-oficio-nro-espol-rofc-1206-2026.pdf
- 2.2especificaciones-tecnicas-signed.pdf
- 2.3verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 2.4solicitar reforma pac.pdf
- 2.5certificacion-3237-signed-signed.pdf
- 2.6em-da-2026-504-signed.pdf
- 2.7verificacion-pac-signed.pdf
- 2.8solicitud_cibe-2026-538.pdf
- 3.1verificacion-acuerdos-signed-104.pdf
- 3.2espol-r-ofc-1205-2026.pdf
- 3.3solicitar reforma pac.pdf
- 3.4verificacion-pac-signed-83.pdf

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0259-2026**

**Guayaquil, 06 de noviembre de 2026**

- 3.5especificaciones tecnica tramite da-2026-527.pdf
- 3.6certificacion mef 3233 1-signed-signed.pdf
- 3.7certificacion mef 3234-signed-signed.pdf
- 3.8estudio de mercado revisado20oct_comprimido.pdf
- 3.9informe de necesidad -final-signed-signed.pdf
- 4.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 4.2espol-r-ofc-1183-2026.pdf
- 4.3solicitar reforma pac.pdf
- 4.4certificacion mef 3226-signed-signed.pdf
- 4.5verificacion-pac-signed.pdf
- 4.6et-da-2026-531-investigacion-insumos-signed-signed-signed.pdf
- 4.7insumosf - estudio de mercado bienes y servicios 531.pdf
- 4.8solicitud certificacion.pdf
- 4.9espol-dsg-ofc-0211-2026.pdf
- 5.1verificacion-acuerdos-1-signed.pdf
- 5.2solicitar refroma pac.pdf
- 5.3certificacion mef 3293-signed-signed.pdf
- 5.4verificacion-pac-signed.pdf
- 5.5et-494-revisado-nov-26-signed-signed.pdf
- 5.6espol-r-ofc-1216-2026-autorizad-inicio-proce.pdf
- 5.7estudio-de-mercado-rev-signed-signed-signed.pdf
- 5.8alcance_informes_necesidad_ups_consolidado_28-10-2026.pdf
- 5.9informe_necesidad_adq_ups_15-09-2026-signed-signed.pdf
- 5.10informenecesidad_dsg-ijn-0521-2026_adquisicion.pdf
- 5.11informenecesidad_fcv-ijn-0527-2026-signed-signed-signed.pdf
- 5.12informenecesidad_ups-signed-signed-signed.pdf
- 5.13solicitud_dsg-2026-512.pdf
- 5.14solicitud_fcsh-2026-524.pdf
- 5.15solicitud_fcv-2026-511.pdf

Copia:
Magister
José Arturo Maldonado Moncayo
**Gerente de Comunicación Social**

ap/jc